

Hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2.022), le informo a la Señora Juez el día 19 de noviembre del año 2021, a las 10:05 horas, se allegó al correo electrónico institucional solicitud emplazar al ejecutado, para lo que estime pertinente.

JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ÚMBITA-BOYACÁ

RADICACIÓN N°:	158424089001 2021-00024-00
CLASE PROCESO:	EJECUTIVA MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	AUGUSTO MARTÍNEZ FONSECA.
APODERADO:	Dr. JOSÉ DIÓGENES CUBIDES CÁRDENAS
ASUNTO:	ORDENA EMPLAZAR EJECUTADO
EJECUTADO:	JOSÉ RAMIRO TRIANA MARTÍNEZ.

Febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2.022).

El Dr. José Diógenes Cubídes Cárdenas, en su condición de apoderado judicial del ejecutante, presenta escrito en el que peticona: “...se solicita al Despacho se disponga el emplazamiento del Demandado conforme al art. 108 del C.G.P; en razón a que no se ha logrado en dos oportunidades la Notificación por aviso de que trata el art. 292 en concordancia con el art. 8 del Decreto 806 de 2020”.

En virtud de lo anterior, acorde con la solicitud implorada por el memorialista, ante la imposibilidad de notificar personalmente al ejecutado José Ramiro Triana Martínez, el auto mandamiento de pago de fecha 12 de mayo del año 2021; se ordena emplazarlo conforme lo dispone el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del año 2020, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P; mismo que se hará en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio de comunicación escrito; por secretaria procédase a la inclusión en el correspondiente registro, déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
SONIA JANNETH RINCÓN SUESCÚN
JUEZ.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p>  <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO ELECTRÓNICO Y FÍSICO N° 007 FIJADO HOY 24-02-2.022 A LAS 8:00 A.M.</p> <p>JOSÉ RODRIGO ROMERO AMAYA SECRETARIO</p>
--

j01 E.J.r.r.A.S.J.

Firmado Por:

Sonia Janneth Rincon Suescun
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Umbita - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1306073b051bf42d6b3dcadc6f700a94690a2e96765f3b2d6d799138a0
1778ff

Documento generado en 23/02/2022 02:40:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>